

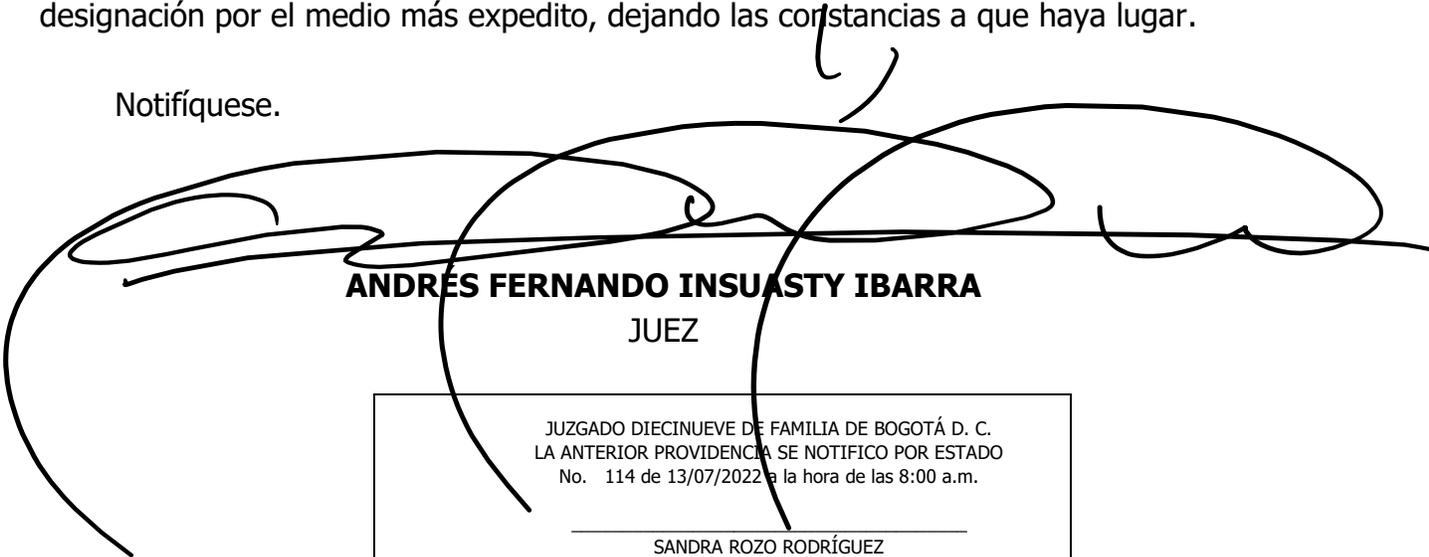
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. RELEVAR del cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados de YEISON YONATHAN SAPUYES MORALES a la abogada MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ.

1.1. Por lo anterior, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los antes mencionados al abogado PEDRO JOSE BUSTOS CHAVES¹, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. COMUNICAR la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 114 de 13/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

¹ Dirección de notificación: Carrera 7 # 56A-25 Oficina 303 de Bogotá, Correo Electrónico: b-bustos@hotmail.com; Teléfono: 2550891.

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fcc64c578e6cf9c0ce95ac3f0b1822929add2a759e526b1d53d69d6afba29e**

Documento generado en 12/07/2022 03:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>